



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 85

AÑO 2023

A 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- LA DONACIÓN DE 166 BIENES MUEBLES A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL (SMDIF), ATENDIENDO LO SOLICITADO EN EL OFICIO DIFCOA/DIR/319/2023, SIGNADO POR EL LIC. MARIO ONAN QUINTERO MENESES, DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF, TODA VEZ QUE LA DESINCORPORACIÓN DE LOS MISMOS YA FUE APROBADA EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2023 PARA LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.
- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TARIFAS DIFERENTES PARA EL PAGO DE AGUA, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, TODA VEZ QUE YA ESTE PROYECTO FUE APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023.
- APROBACIÓN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA LA SOLICITUD DE LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO POR UN MONTO DE HASTA \$42,000,000.00 (CUARENTA Y DOS

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A UN PLAZO DE HASTA 10 MESES CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OTORQUE LAS MEJORES CONDICIONES DE CRÉDITO, LO ANTERIOR EN APEGO AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.

MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA OCTOGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

"4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE 166 BIENES MUEBLES A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL (SMDIF), ATENDIENDO LO SOLICITADO EN EL OFICIO DIFCOA/DIR/319/2023, SIGNADO POR EL LIC. MARIO ONAN QUINTERO MENESES, DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF, TODA VEZ QUE LA DESINCORPORACIÓN DE LOS MISMOS YA FUE APROBADA EN LA DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023." -----

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE 166 BIENES MUEBLES A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL (SMDIF), ATENDIENDO LO SOLICITADO EN EL OFICIO DIFCOA/DIR/319/2023, SIGNADO POR EL LIC. MARIO ONAN QUINTERO MENESES, DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF, TODA VEZ QUE LA DESINCORPORACIÓN DE LOS MISMOS YA FUE APROBADA EN LA DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DE MÉXICO, SE APRUEBA LA DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE PRESENTAN EN EL ANEXO A ESTA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTÁN ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DEL DIF DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, CON ESTA DONACIÓN SE CONTRIBUYE AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON ESTO SE BRINDA CERTEZA JURÍDICA, PARA ASÍ CONTINUAR BRINDANDO LOS SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES, A LAS Y LOS COACALQUENSES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

"5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2023 PARA LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO." -----

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2023 PARA LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ANTES MENCIONADA, TODA VEZ QUE ES NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS Y FORMAS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO ESTE SISTEMA CONTRIBUYE A DISMINUIR ACTOS CONTRAPUESTOS A LA NORMATIVIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO, POR LO QUE PREGUNTO A ESTE HONORABLE CABILDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO (ANEXO 1).

"6.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TARIFAS DIFERENTES PARA EL PAGO DE AGUA, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, TODA VEZ QUE YA ESTE PROYECTO FUE APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2023." -----

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TARIFAS DIFERENTES PARA EL PAGO DE AGUA, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, TODA VEZ QUE YA ESTE PROYECTO FUE APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL MANUAL METODOLÓGICO DE LA PROPUESTA DE TARIFAS DIFERENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE ES NECESARIO PARA CONTINUAR CON LOS TRAMITES SOLICITADOS POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO ESTE PROYECTO CONTEMPLA POLÍTICAS ENFOCADAS A INCENTIVAR EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA, BENEFICIANDO LA RECAUDACIÓN DEL ORGANISMO, CON ESTO MEJORAMOS LA RED DE AGUA DE NUESTRO MUNICIPIO, LOGRANDO QUE LAS Y LOS COACALQUENSES, TENGAN DERECHO AL AGUA DE MANERA DIGNA EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO (ANEXO 2).

"7.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA LA SOLICITUD DE LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO POR UN MONTO DE HASTA \$42,000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A UN PLAZO DE HASTA 10 MESES CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OTORQUE LAS MEJORES CONDICIONES DE CRÉDITO, LO ANTERIOR EN APEGO AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO." -----

EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA LA SOLICITUD DE LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO POR UN MONTO DE HASTA \$42,000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A UN PLAZO DE HASTA 10 MESES CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OTORQUE LAS MEJORES CONDICIONES DE CRÉDITO, LO ANTERIOR EN APEGO AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE APRUEBA LA SOLICITUD, TODA VEZ QUE ES NECESARIA PARA CUBRIR NECESIDADES MUNICIPALES DE CORTO PLAZO, COMO LO SON INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, GARANTIZANDO QUE EL PERIODO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO QUEDÉ CUBIERTO A MAS TARDAR TRES MESES ANTES DE QUE CONCLUYA EL PERIODO DE GOBIERNO ACTUAL, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones XXXII segundo párrafo y XXXVII, 125 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2 fracciones VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIII Bis, XV, XXIII, XXVII, XXVII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXV XXXVI y XXXVIII, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios; 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023; artículo 4 penúltimo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 3 fracciones IV, LXVI, LXVII y LXXIV, 266 Primer párrafo y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y. demás relativos y aplicables al caso concreto.

En ese sentido, y considerando que, de acuerdo con el Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, denominado "De la Deuda Pública y las Obligaciones", Capítulo II "De la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo", las obligaciones a corto plazo son aquellas obligaciones contratadas con instituciones financieras por un plazo menor o igual a un año. Además de que esta ley establece que los recursos que provengan de obligaciones a corto plazo se deberán destinar exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

En esa lógica, a principios de año, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, México Administración 2022-2024 -como en la mayoría de los ayuntamientos mexiquenses-, el escenario de las necesidades de gasto se veían mayores a los de la liquidez que se presentaría, lo que motivó a realizar una solicitud para que el H. Ayuntamiento, como Órgano máximo de Gobierno, autorizara una contratación de un financiamiento "blando"; teniendo entonces que, el 1o de enero de 2022, como parte del desarrollo de la Primer Sesión Solemne de Cabildo, en el numeral 33 y 36 del Orden del Día, se autorizó "(...) la Contratación de un crédito por un monto de hasta \$40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), (...)" y "(...) contratar un crédito simple quirografario, por un monto de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.)

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y PROPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PRESENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza que el Titular de la Tesorería Municipal, lleve a cabo la contratación de uno o varios créditos, previamente autorizados, bajo modalidad de obligaciones a corto plazo y considerando las siguientes precisiones: debiendo ser quirografarias, de las cuales el saldo insoluto total del monto principal, será de hasta el 5 (cinco) por ciento, máximo de los ingresos totales aprobados en el correspondiente presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal de que se trate; esto permitirá contraer obligaciones a corto plazo hasta por el monto total de \$42,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.); esto sin incluir financiamiento neto, teniendo como destino cubrir necesidades de corto plazo, como son insuficiencias de liquidez de carácter temporal; garantizando que el período de cumplimiento de pago quede cubierto a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo Gobierno de la Administración Pública Municipal, no pudiendo contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses; además de llevar a cabo las acciones, provisiones y contrataciones necesarias que garanticen las mejores condiciones de mercado, para las finanzas municipales.

Segundo. Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que notifique al Tesorero Municipal, la autorización de la modificación en la presente Sesión.

Tercero. Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal, para que instrumente las acciones necesarias para que en su oportunidad y cumpliendo con los requisitos de ley, se dé cumplimiento a la autorización de Cabildo de acuerdo al presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal – Órgano Oficial Informativo.

LIC. ZAIRA TAIDE MONTÓYA VALENZUELA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan